I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000812 **/2018**

Cerrillos, 20 JUL 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1857/2018; la Resolución Exenta N°3471/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Exento N°202/1724/2017; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1724/2017, se aprobó el Convenio de Mandato para la Ejecución de Proyecto **"PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"**, suscrito con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Que, por Resolución Exenta N°3471 de 2018, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprobó una modificación al referido Convenio, atendiendo la solicitud de esta municipalidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación al **Convenio Mandato de Ejecución de Proyecto con Transferencia de Recursos,** de fecha 19 de marzo de 2018, suscrito entre la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, representada por su Subsecretario don **Felipe Salaberry Soto** y está Municipalidad de Cerrillos, para la Ejecución de Proyecto **"PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PARA LA COMUNA DE CERRILLOS,** sancionado por Decreto Exento N°202/1724/2017, mediante el cual las partes acuerdan lo siguiente:

Primero: Dejar constancia de la aplicación de la cláusula séptima del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del proyecto "Plan de Desarrollo Económico y Social para la Comuna de Cerrillos, suscrito con fecha 9 de agosto de 2017, entre la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Cerrillos, debido a lo cual su plazo de ejecución se amplió automáticamente hasta el 31 de marzo de 2018, por los fundamentos expresados precedentemente.

Segundo: Ampliar el plazo para la ejecución del convenio individualizado en la cláusula precedente, hasta el 31 de octubre de 2018.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente lo establecido en el convenio precedentemente individualizado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000812 **/2018**

2. La Modificación de Convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SUBDERE
Página Web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 001857
CERRILLOS 18 JUL 2018

DE ☒ **SR. ALCALDE**

A

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
18 JUL. 2018
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese la Modificación de Convenio de Ejecución de Proyecto con Transferencia de Recursos, entre la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio Del Interior y Seguridad Publica y I. Municipalidad de Cerrillos, conforme lo indicado en la Res. Exenta N° 3471/2018 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBDERE

29 JUN 2018

TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN LOS TERMINOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3471/2018/

SANTIAGO, 23 de marzo de 2018.

Lo que transcribo a Usted
para su conocimiento
Saluda atentamente

Jefa de División
MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ
SUBDERE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 06.04.18
Nº Ingreso: 3253
Hora

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en la Ley N° 21.053 de Presupuesto para el Sector Público del año 2018; en el Decreto Supremo N° 483, de 12 de marzo del 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; la Resolución N° 12.511, de fecha 28 de septiembre de 2017, de esta Subsecretaría; y, la Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

FISCALIA

Teatinos 92 Pisos 2 y 3
Santiago, Chile
Fono (56-2) 26363600
www.subdere.gov.cl

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo se encuentra desarrollando la línea de Acción de Fortalecimiento Municipal: Planificación Territorial y Desarrollo Local.

2. Que, en este contexto, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante Resolución Exenta N° 12.511, de 28 de septiembre de 2017, procedió a la aprobación del Convenio de Ejecución del Proyecto con Transferencia de Recursos celebrado con fecha 09 de agosto de 2017, celebrado entre la SUBDERE y la I. Municipalidad de Cerrillos, para la ejecución del proyecto denominado: "Plan de Desarrollo Económico y Social para la Comuna de Cerrillos", disponiendo, para dicho efecto, la transferencia de $40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), al referido municipio.

3. Que, mediante Oficio N° 100/57/2018, de fecha 08 de marzo de 2018, la I. Municipalidad de Cerrillos, conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio en cuestión, solicitó ampliación de plazo de ejecución del referido proyecto, esto es, hasta el 31 de octubre de 2018, una vez cumplida la extensión hasta el 31 de marzo del presente año. Lo anterior, acompañando un Acta de Acuerdos Técnicos, que dan cuenta del estado del proyecto y los motivos que la justifican.

4. Que, mediante Oficio N° 0648, de fecha 08 de marzo de 2018, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo comunica que ha accedido a dicha solicitud de ampliación de plazo en la ejecución del proyecto materia de convenio. En este sentido, con fecha 13 de abril de 2018, mediante Memorando N° 4064, la Coordinadora del Departamento de Desarrollo Municipal de la SUBDERE, ha elevado a la Unidad correspondiente, la gestión de la referida solicitud de ampliación de plazo hasta el 31 de octubre del presente año.

5. Que, por lo anterior, sumado a la necesidad de garantizar que los objetivos del proyecto se cumplan de manera adecuada, las partes han estimado pertinente modificar el convenio individualizado en el numeral 3 del presente acto administrativo, extendiendo el plazo para la ejecución del mismo, hasta el 31 de octubre del presente año 2018.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, la Modificación de Convenio de Ejecución de Proyecto con Transferencia de Recursos, del Programa de Modernización, suscrita con fecha 19 de marzo de 2018, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Cerrillos, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Y

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, a 19 de marzo de 2018, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**, RUT N°**60.515.000-4**, en adelante también la "Subsecretaría" o la "SUBDERE", representada por su Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don **Felipe Salaberry Soto**, cédula nacional de identidad N°8.826.941-6, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, comuna y ciudad de Santiago, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, RUT N°**69.255.000-5**, en adelante también el "Municipio", representado por su Alcalde, don **Arturo Aguirre Gacitúa**, cédula nacional de identidad N° **6.062.144-6**, ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, vienen a suscribir la siguiente modificación de Convenio de Ejecución de Proyecto con Transferencia de Recursos, en adelante también el "Convenio", para financiar la ejecución del Proyecto **"Plan de Desarrollo Economico y Social para la Comuna de Cerrillos"**:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 12.511, de 28 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría Regional y Administrativo, se aprobó el Convenio de Ejecución de Proyecto con Transferencia de Recursos celebrado con fecha 9 de agosto de 2017 entre SUBDERE y la I. Municipalidad de Cerrillos y se dispuso la transferencia de $ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) al referido Municipio, con cargo a los recursos del Programa de Modernización, para la ejecución del proyecto "Plan de Desarrollo Económico y Social para la Comuna de Cerrillos", destinados al fortalecimiento de la gestión municipal y en particular el apoyo a la

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

FISCALIA

Teatinos 92 Pisos 2 y 3
Santiago, Chile
Fono (56-2) 26363600
www.subdere.gov.cl

gestión participativa y concordada de los instrumentos de planificación territorial y estratégica de la comuna.

2. Que, la Cláusula Séptima del Convenio precedentemente individualizado dispone que el mismo regirá "a contar de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y se mantendrá vigente hasta la conclusión y aprobación del proyecto materia del mismo, plazo que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2017". Agrega la misma cláusula que "en todo caso, en el evento de que por caso fortuito o fuerza mayor u otra causal calificada y autorizada por la SUBDERE, el Municipio no pueda dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por el presente convenio dentro del plazo antes mencionado, el mismo se prolongará automáticamente hasta el 31 de marzo de 2018. Para tal efecto, el Municipio durante la primera semana de diciembre del año 2017, deberá informar por escrito las causas que justifiquen el correspondiente incumplimiento, comunicándole a la SUBDERE por escrito su decisión y entendiéndose de esta manera ampliado el plazo de este convenio hasta la fecha antes indicada".

3. Que, en efecto la I. Municipalidad de Cerrillos solicitó mediante Oficio N°100/57/2018 de 8 de marzo de 2018 la ampliación del plazo de ejecución del Convenio hasta el 31 de octubre de 2018, una vez que se cumpla la extensión hasta el 31 de marzo de 2018, acompañando un Acta de Acuerdos Técnicos, que da cuenta del estado del proyecto y los motivos que la justifican.

4. Que, mediante Oficio Min. Int. (Ord.) N°0648, de 8 de marzo de 2018, dirigido al Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos, la Jefa de Departamento de Desarrollo Municipal, informa que SUBDERE ha accedido a la referida solicitud de ampliación de ejecución del proyecto materia del convenio.

5. Que, no obstante que el Municipio de Cerrillos elevó la solicitud de prórroga original del convenio hasta el 31 de marzo de 2018, estando vencido el plazo contemplado para ello, habida consideración de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N°19.880, sobre Procedimiento Administrativo que establece que "la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros" y en el artículo 52 de la referida ley que a su turno dispone que "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros", se deja constancia de la aplicación, con efecto retroactivo, de la prórroga automática del convenio prevista en la cláusula séptima del mismo, hasta el 31 de marzo de 2018.

6. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, mediante Memorándum N°4064, de 13 de abril de 2018, la Coordinadora del Departamento de Desarrollo Municipal de la División de Municipalidades de SUBDERE, ha elevado solicitud de ampliación del plazo de ejecución del referido convenio, hasta el 31 de octubre de

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

FISCALIA

2018, acompañando al efecto el Acuerdos Técnicos de fecha 7 de marzo de 2017.

7. Que, en efecto, la señalada Coordinadora ha indicado que la Municipalidad de Cerrillos ha hecho llegar, mediante el respectivo oficio emanado de su autoridad edilicia, el cual obra en expediente electrónico E2799/2018, los fundamentos que justifican esta nueva extensión de plazo para la ejecución del proyecto, que dicen relación con el hecho que los recursos fueron transferidos recién con fecha 30 de noviembre de 2017, lo que se tradujo en un retardo en la celebración del contrato de consultoría correspondiente y en consecuencia, en la ejecución del mismo, lo que unido a que las actividades previstas requieren integración, charlas y seminarios que requieren un mayor tiempo de ejecución, constituyen razones que justifican esta petición y que, en definitiva, explican la imposibilidad de dar cumplimiento al cronograma originalmente contemplado.

8. Que, en consecuencia, y luego de realizada una evaluación por la Unidad de Asociativismo y Gobernanza Territorial de Subdere, se ha concluido que la prórroga automática del convenio hasta el 31 de marzo de 2018 resulta insuficiente, para la realización de las actividades previstas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

9. Por lo anterior, y considerando la necesidad de garantizar que los objetivos del proyecto se cumplan de manera adecuada, las partes han estimado pertinente modificar el convenio individualizado en el numeral 1), extendiendo el plazo para la ejecución del mismo, hasta el 31 de octubre del 2018.

En consecuencia, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Dejar constancia de la aplicación de la Cláusula Séptima del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Plan de Desarrollo Económico y Social para la Comuna de Cerrillos", suscrito con fecha 09 de agosto del 2017, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Cerrillos, debido a lo cual su plazo de ejecución se amplió automáticamente hasta el día 31 de marzo de 2018, por los fundamentos expresados precedentemente.

SEGUNDO: Ampliar el plazo para la ejecución del convenio individualizado en la cláusula precedente, hasta el 31 de octubre del 2018.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente lo establecido en el convenio precedentemente individualizado.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL
Subsecretaría de Desarrollo Regional y

FISCALIA

FISCALIA

TERCERO: La presente modificación de convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada parte.

CUARTO: El nombramiento de don **Felipe Salaberry Soto** como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, consta en Decreto Supremo N°483, de 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don **Arturo Aguirre Gacitúa**, como Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta en el Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Cerrillos, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 29 de noviembre de 2016.

En comprobante y previa lectura firman:

ARTURO AGUIRRE GACITÚA Alcalde I.Municipalidad de Cerrillos	**FELIPE SALABERRY SOTO** Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

ARTÍCULO 2°.- SE DEJA CONSTANCIA, que la presente resolución, que aprueba la modificación de convenio en comento, no implica transferencia de recursos para esta Subsecretaría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADM.

FELIPE SALABERRY SOTO
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

SSG/CAC/MEM/PCM/MDH/DVS/JHN/dvp

DISTRIBUCIÓN:

1. Gabinete – SUBDERE.
2. División de Administración y Finanzas – SUBDERE.
3. División de Municipalidades – SUBDERE.
4. Departamento de Desarrollo Municipal – SUBDERE.
5. Fiscalía – SUBDERE.
6. Oficina de Partes – SUBDERE.

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Y

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, a 19 de marzo de 2018, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**, RUT N°**60.515.000-4**, en adelante también la "Subsecretaría" o la "SUBDERE", representada por su Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don **Felipe Salaberry Soto**, cédula nacional de identidad Nº8.826.941-6, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, comuna y ciudad de Santiago, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, RUT N°**69.255.000-5**, en adelante también el "Municipio", representado por su Alcalde, don **Arturo Aguirre Gacitúa**, cédula nacional de identidad Nº **6.062.144-6**, ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, vienen a suscribir la siguiente modificación de Convenio de Ejecución de Proyecto con Transferencia de Recursos, en adelante también el "Convenio", para financiar la ejecución del Proyecto **"Plan de Desarrollo Economico y Social para la Comuna de Cerrillos":**

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 12.511, de 28 de septiembre de 2017; de la Subsecretaría Regional y Administrativo, se aprobó el Convenio de Ejecución de Proyecto con Transferencia de Recursos celebrado con fecha 9 de agosto de 2017 entre SUBDERE y la I. Municipalidad de Cerrillos y se dispuso la transferencia de $ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) al referido Municipio, con cargo a los recursos del Programa de Modernización, para la ejecución del proyecto "Plan de Desarrollo Económico y Social para la Comuna de Cerrillos", destinados al fortalecimiento de la gestión municipal y en particular el apoyo a la

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

FISCALÍA

gestión participativa y concordada de los instrumentos de planificación territorial y estratégica de la comuna.

2. Que, la Cláusula Séptima del Convenio precedentemente individualizado dispone que el mismo regirá "a contar de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y se mantendrá vigente hasta la conclusión y aprobación del proyecto materia del mismo, plazo que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2017". Agrega la misma cláusula que "en todo caso, en el evento de que por caso fortuito o fuerza mayor u otra causal calificada y autorizada por la SUBDERE, el Municipio no pueda dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por el presente convenio dentro del plazo antes mencionado, el mismo se prolongará automáticamente hasta el 31 de marzo de 2018. Para tal efecto, el Municipio durante la primera semana de diciembre del año 2017, deberá informar por escrito las causas que justifiquen el correspondiente incumplimiento, comunicándole a la SUBDERE por escrito su decisión y entendiéndose de esta manera ampliado el plazo de este convenio hasta la fecha antes indicada".

3. Que, en efecto la I. Municipalidad de Cerrillos solicitó mediante Oficio N°100/57/2018 de 8 de marzo de 2018 la ampliación del plazo de ejecución del Convenio hasta el 31 de octubre de 2018, una vez que se cumpla la extensión hasta el 31 de marzo de 2018, acompañando un Acta de Acuerdos Técnicos, que da cuenta del estado del proyecto y los motivos que la justifican.

4. Que, mediante Oficio Min. Int. (Ord.) N°0648, de 8 de marzo de 2018, dirigido al Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos, la Jefa de Departamento de Desarrollo Municipal, informa que SUBDERE ha accedido a la referida solicitud de ampliación de ejecución del proyecto materia del convenio.

5. Que, no obstante que el Municipio de Cerrillos elevó la solicitud de prórroga original del convenio hasta el 31 de marzo de 2018, estando vencido el plazo contemplado para ello, habida consideración de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N°19.880, sobre Procedimiento Administrativo que establece que "la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros" y en el artículo 52 de la referida ley que a su turno dispone que "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros", se deja constancia de la aplicación, con efecto retroactivo, de la prórroga automática del convenio prevista en la cláusula séptima del mismo, hasta el 31 de marzo de 2018.

6. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, mediante Memorándum N°4064, de 13 de abril de 2018, la Coordinadora del Departamento de Desarrollo Municipal de la División de Municipalidades de SUBDERE, ha elevado solicitud de ampliación del plazo de ejecución del referido convenio, hasta el 31 de octubre de

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

FISCALÍA

2018, acompañando al efecto el Acuerdos Técnicos de fecha 7 de marzo de 2017.

7. Que, en efecto, la señalada Coordinadora ha indicado que la Municipalidad de Cerrillos ha hecho llegar, mediante el respectivo oficio emanado de su autoridad edilicia, el cual obra en expediente electrónico E2799/2018, los fundamentos que justifican esta nueva extensión de plazo para la ejecución del proyecto, que dicen relación con el hecho que los recursos fueron transferidos recién con fecha 30 de noviembre de 2017, lo que se tradujo en un retardo en la celebración del contrato de consultoría correspondiente y en consecuencia, en la ejecución del mismo, lo que unido a que las actividades previstas requieren integración, charlas y seminarios que requieren un mayor tiempo de ejecución, constituyen razones que justifican esta petición y que, en definitiva, explican la imposibilidad de dar cumplimiento al cronograma originalmente contemplado.

8. Que, en consecuencia, y luego de realizada una evaluación por la Unidad de Asociativismo y Gobernanza Territorial de Subdere, se ha concluido que la prórroga automática del convenio hasta el 31 de marzo de 2018 resulta insuficiente, para la realización de las actividades previstas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

9. Por lo anterior, y considerando la necesidad de garantizar que los objetivos del proyecto se cumplan de manera adecuada, las partes han estimado pertinente modificar el convenio individualizado en el numeral 1), extendiendo el plazo para la ejecución del mismo, hasta el 31 de octubre del 2018.

En consecuencia, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Dejar constancia de la aplicación de la Cláusula Séptima del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Plan de Desarrollo Económico y Social para la Comuna de Cerrillos", suscrito con fecha 09 de agosto del 2017, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Cerrillos, debido a lo cual su plazo de ejecución se amplió automáticamente hasta el día 31 de marzo de 2018, por los fundamentos expresados precedentemente.

SEGUNDO: Ampliar el plazo para la ejecución del convenio individualizado en la cláusula precedente, hasta el 31 de octubre del 2018.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente lo establecido en el convenio precedentemente individualizado.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

FISCALIA

TERCERO: La presente modificación de convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada parte.

CUARTO: El nombramiento de don **Felipe Salaberry Soto** como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, consta en Decreto Supremo Nº483, de 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don **Arturo Aguirre Gacitúa**, como Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta en el Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Cerrillos, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 29 de noviembre de 2016.

En comprobante y previa lectura firman:

ARTURO AGUIRRE GACITÚA Alcalde I.Municipalidad de Cerrillos	**FELIPE SALABERRY SOTO** Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Y

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, a 19 de marzo de 2018, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**, RUT N°**60.515.000-4**, en adelante también la "Subsecretaría" o la "SUBDERE", representada por su Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don **Felipe Salaberry Soto**, cédula nacional de identidad Nº8.826.941-6, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, comuna y ciudad de Santiago, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, RUT N°**69.255.000-5**, en adelante también el "Municipio", representado por su Alcalde, don **Arturo Aguirre Gacitúa**, cédula nacional de identidad Nº **6.062.144-6**, ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, vienen a suscribir la siguiente modificación de Convenio de Ejecución de Proyecto con Transferencia de Recursos, en adelante también el "Convenio", para financiar la ejecución del Proyecto **"Plan de Desarrollo Economico y Social para la Comuna de Cerrillos":**

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 12.511, de 28 de septiembre de 2017; de la Subsecretaría Regional y Administrativo, se aprobó el Convenio de Ejecución de Proyecto con Transferencia de Recursos celebrado con fecha 9 de agosto de 2017 entre SUBDERE y la I. Municipalidad de Cerrillos y se dispuso la transferencia de $ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) al referido Municipio, con cargo a los recursos del Programa de Modernización, para la ejecución del proyecto "Plan de Desarrollo Económico y Social para la Comuna de Cerrillos", destinados al fortalecimiento de la gestión municipal y en particular el apoyo a la

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

gestión participativa y concordada de los instrumentos de planificación territorial y estratégica de la comuna.

2. Que, la Cláusula Séptima del Convenio precedentemente individualizado dispone que el mismo regirá "a contar de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y se mantendrá vigente hasta la conclusión y aprobación del proyecto materia del mismo, plazo que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2017". Agrega la misma cláusula que "en todo caso, en el evento de que por caso fortuito o fuerza mayor u otra causal calificada y autorizada por la SUBDERE, el Municipio no pueda dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por el presente convenio dentro del plazo antes mencionado, el mismo se prolongará automáticamente hasta el 31 de marzo de 2018. Para tal efecto, el Municipio durante la primera semana de diciembre del año 2017, deberá informar por escrito las causas que justifiquen el correspondiente incumplimiento, comunicándole a la SUBDERE por escrito su decisión y entendiéndose de esta manera ampliado el plazo de este convenio hasta la fecha antes indicada".

3. Que, en efecto la I. Municipalidad de Cerrillos solicitó mediante Oficio N°100/57/2018 de 8 de marzo de 2018 la ampliación del plazo de ejecución del Convenio hasta el 31 de octubre de 2018, una vez que se cumpla la extensión hasta el 31 de marzo de 2018, acompañando un Acta de Acuerdos Técnicos, que da cuenta del estado del proyecto y los motivos que la justifican.

4. Que, mediante Oficio Min. Int. (Ord.) N°0648, de 8 de marzo de 2018, dirigido al Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos, la Jefa de Departamento de Desarrollo Municipal, informa que SUBDERE ha accedido a la referida solicitud de ampliación de ejecución del proyecto materia del convenio.

5. Que, no obstante que el Municipio de Cerrillos elevó la solicitud de prórroga original del convenio hasta el 31 de marzo de 2018, estando vencido el plazo contemplado para ello, habida consideración de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N°19.880, sobre Procedimiento Administrativo que establece que "la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros" y en el artículo 52 de la referida ley que a su turno dispone que "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros", se deja constancia de la aplicación, con efecto retroactivo, de la prórroga automática del convenio prevista en la cláusula séptima del mismo, hasta el 31 de marzo de 2018.

6. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, mediante Memorándum N°4064, de 13 de abril de 2018, la Coordinadora del Departamento de Desarrollo Municipal de la División de Municipalidades de SUBDERE, ha elevado solicitud de ampliación del plazo de ejecución del referido convenio, hasta el 31 de octubre de

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

2018, acompañando al efecto el Acuerdos Técnicos de fecha 7 de marzo de 2017.

7. Que, en efecto, la señalada Coordinadora ha indicado que la Municipalidad de Cerrillos ha hecho llegar, mediante el respectivo oficio emanado de su autoridad edilicia, el cual obra en expediente electrónico E2799/2018, los fundamentos que justifican esta nueva extensión de plazo para la ejecución del proyecto, que dicen relación con el hecho que los recursos fueron transferidos recién con fecha 30 de noviembre de 2017, lo que se tradujo en un retardo en la celebración del contrato de consultoría correspondiente y en consecuencia, en la ejecución del mismo, lo que unido a que las actividades previstas requieren integración, charlas y seminarios que requieren un mayor tiempo de ejecución, constituyen razones que justifican esta petición y que, en definitiva, explican la imposibilidad de dar cumplimiento al cronograma originalmente contemplado.

8. Que, en consecuencia, y luego de realizada una evaluación por la Unidad de Asociativismo y Gobernanza Territorial de Subdere, se ha concluido que la prórroga automática del convenio hasta el 31 de marzo de 2018 resulta insuficiente, para la realización de las actividades previstas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

9. Por lo anterior, y considerando la necesidad de garantizar que los objetivos del proyecto se cumplan de manera adecuada, las partes han estimado pertinente modificar el convenio individualizado en el numeral 1), extendiendo el plazo para la ejecución del mismo, hasta el 31 de octubre del 2018.

En consecuencia, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Dejar constancia de la aplicación de la Cláusula Séptima del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Plan de Desarrollo Económico y Social para la Comuna de Cerrillos", suscrito con fecha 09 de agosto del 2017, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Cerrillos, debido a lo cual su plazo de ejecución se amplió automáticamente hasta el día 31 de marzo de 2018, por los fundamentos expresados precedentemente.

SEGUNDO: Ampliar el plazo para la ejecución del convenio individualizado en la cláusula precedente, hasta el 31 de octubre del 2018.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente lo establecido en el convenio precedentemente individualizado.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

FISCALIA

TERCERO: La presente modificación de convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada parte.

CUARTO: El nombramiento de don **Felipe Salaberry Soto** como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, consta en Decreto Supremo Nº483, de 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don **Arturo Aguirre Gacitúa**, como Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta en el Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Cerrillos, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 29 de noviembre de 2016.

En comprobante y previa lectura firman:

ARTURO AGUIRRE GACITÚA Alcalde I.Municipalidad de Cerrillos	**FELIPE SALABERRY SOTO** Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Y

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, a 19 de marzo de 2018, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**, RUT N°**60.515.000-4**, en adelante también la "Subsecretaría" o la "SUBDERE", representada por su Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don **Felipe Salaberry Soto**, cédula nacional de identidad Nº8.826.941-6, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, comuna y ciudad de Santiago, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, RUT N°**69.255.000-5**, en adelante también el "Municipio", representado por su Alcalde, don **Arturo Aguirre Gacitúa**, cédula nacional de identidad Nº **6.062.144-6**, ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, vienen a suscribir la siguiente modificación de Convenio de Ejecución de Proyecto con Transferencia de Recursos, en adelante también el "Convenio", para financiar la ejecución del Proyecto **"Plan de Desarrollo Economico y Social para la Comuna de Cerrillos":**

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 12.511, de 28 de septiembre de 2017; de la Subsecretaría Regional y Administrativo, se aprobó el Convenio de Ejecución de Proyecto con Transferencia de Recursos celebrado con fecha 9 de agosto de 2017 entre SUBDERE y la I. Municipalidad de Cerrillos y se dispuso la transferencia de $ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) al referido Municipio, con cargo a los recursos del Programa de Modernización, para la ejecución del proyecto "Plan de Desarrollo Económico y Social para la Comuna de Cerrillos", destinados al fortalecimiento de la gestión municipal y en particular el apoyo a la

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

FISCALIA

gestión participativa y concordada de los instrumentos de planificación territorial y estratégica de la comuna.

2. Que, la Cláusula Séptima del Convenio precedentemente individualizado dispone que el mismo regirá "a contar de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y se mantendrá vigente hasta la conclusión y aprobación del proyecto materia del mismo, plazo que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2017". Agrega la misma cláusula que "en todo caso, en el evento de que por caso fortuito o fuerza mayor u otra causal calificada y autorizada por la SUBDERE, el Municipio no pueda dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por el presente convenio dentro del plazo antes mencionado, el mismo se prolongará automáticamente hasta el 31 de marzo de 2018. Para tal efecto, el Municipio durante la primera semana de diciembre del año 2017, deberá informar por escrito las causas que justifiquen el correspondiente incumplimiento, comunicándole a la SUBDERE por escrito su decisión y entendiéndose de esta manera ampliado el plazo de este convenio hasta la fecha antes indicada".

3. Que, en efecto la I. Municipalidad de Cerrillos solicitó mediante Oficio N°100/57/2018 de 8 de marzo de 2018 la ampliación del plazo de ejecución del Convenio hasta el 31 de octubre de 2018, una vez que se cumpla la extensión hasta el 31 de marzo de 2018, acompañando un Acta de Acuerdos Técnicos, que da cuenta del estado del proyecto y los motivos que la justifican.

4. Que, mediante Oficio Min. Int. (Ord.) N°0648, de 8 de marzo de 2018, dirigido al Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos, la Jefa de Departamento de Desarrollo Municipal, informa que SUBDERE ha accedido a la referida solicitud de ampliación de ejecución del proyecto materia del convenio.

5. Que, no obstante que el Municipio de Cerrillos elevó la solicitud de prórroga original del convenio hasta el 31 de marzo de 2018, estando vencido el plazo contemplado para ello, habida consideración de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N°19.880, sobre Procedimiento Administrativo que establece que "la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros" y en el artículo 52 de la referida ley que a su turno dispone que "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros", se deja constancia de la aplicación, con efecto retroactivo, de la prórroga automática del convenio prevista en la cláusula séptima del mismo, hasta el 31 de marzo de 2018.

6. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, mediante Memorándum N°4064, de 13 de abril de 2018, la Coordinadora del Departamento de Desarrollo Municipal de la División de Municipalidades de SUBDERE, ha elevado solicitud de ampliación del plazo de ejecución del referido convenio, hasta el 31 de octubre de

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

FISCALÍA

2018, acompañando al efecto el Acuerdos Técnicos de fecha 7 de marzo de 2017.

7. Que, en efecto, la señalada Coordinadora ha indicado que la Municipalidad de Cerrillos ha hecho llegar, mediante el respectivo oficio emanado de su autoridad edilicia, el cual obra en expediente electrónico E2799/2018, los fundamentos que justifican esta nueva extensión de plazo para la ejecución del proyecto, que dicen relación con el hecho que los recursos fueron transferidos recién con fecha 30 de noviembre de 2017, lo que se tradujo en un retardo en la celebración del contrato de consultoría correspondiente y en consecuencia, en la ejecución del mismo, lo que unido a que las actividades previstas requieren integración, charlas y seminarios que requieren un mayor tiempo de ejecución, constituyen razones que justifican esta petición y que, en definitiva, explican la imposibilidad de dar cumplimiento al cronograma originalmente contemplado.

8. Que, en consecuencia, y luego de realizada una evaluación por la Unidad de Asociativismo y Gobernanza Territorial de Subdere, se ha concluido que la prórroga automática del convenio hasta el 31 de marzo de 2018 resulta insuficiente, para la realización de las actividades previstas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

9. Por lo anterior, y considerando la necesidad de garantizar que los objetivos del proyecto se cumplan de manera adecuada, las partes han estimado pertinente modificar el convenio individualizado en el numeral 1), extendiendo el plazo para la ejecución del mismo, hasta el 31 de octubre del 2018.

En consecuencia, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Dejar constancia de la aplicación de la Cláusula Séptima del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Plan de Desarrollo Económico y Social para la Comuna de Cerrillos", suscrito con fecha 09 de agosto del 2017, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Cerrillos, debido a lo cual su plazo de ejecución se amplió automáticamente hasta el día 31 de marzo de 2018, por los fundamentos expresados precedentemente.

SEGUNDO: Ampliar el plazo para la ejecución del convenio individualizado en la cláusula precedente, hasta el 31 de octubre del 2018.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente lo establecido en el convenio precedentemente individualizado.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

FISCALIA

TERCERO: La presente modificación de convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada parte.

CUARTO: El nombramiento de don **Felipe Salaberry Soto** como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, consta en Decreto Supremo Nº483, de 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don **Arturo Aguirre Gacitúa**, como Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta en el Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Cerrillos, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 29 de noviembre de 2016.

En comprobante y previa lectura firman:

ARTURO AGUIRRE GACITÚA Alcalde I.Municipalidad de Cerrillos	**FELIPE SALABERRY SOTO** Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIO SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DESARROLLO MUNICIPAL Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

FISCALIA

CERRILLOS CAMBIO POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INFORME DE ACTIVIDADES
PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE CERRILLOS

SE INDICA BREVEMENTE Y ADJUNTAN LOS TRABAJOS REALIZADOS COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DENTRO DEL COMETIDO QUE CORRESPONDE AL PROYECTO PDES "PLAN DE DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO

ENERO 2018

Según el cronograma establecido en el proyecto "Plan de Desarrollo Económico y Social", y luego de visitas a diferentes corporaciones de desarrollo económico de Sgto., y visitas a Empresas de la comuna de Cerrillos, se procede a describir los acontecimientos correspondientes al mes de enero.
A continuación, se adjunta carta Gantt correspondiente a las labores que cumple este cargo dentro del proyecto:

ACTIVIDADES /MESES	ENERO			
SEMANAS	1	2	3	4
Talleres de planificación con el equipo Municipal, y el secretario ejecutivo del PDES	x	x	x	x
Organización Seminario				x
Seminario de Contratación Migrante				
Delimitar grupos focales (empresarios, mundo académico, sociedad civil, emprendedores, sindicatos, ferias libres)				
Reunión con el concejo municipal, directivos municipales, equipo ejecutor, y el Alcalde para dar a conocer el estado de avance del PDES				
Búsqueda de información (catastro de empresas, catastro de emprendedores, catastro de organizaciones sociales, de sindicatos)		x	x	
Construcción de identidad del Pdes , a través de conceptos comunicacionales, plataformas de comunicación				
Organización de seminarios (espacio, compra de insumos, relatores, material de apoyo, contenido de los seminarios), entrega de invitaciones, convocatoria				
Seminario sobre " planificación de la comuna de Cerrillos" dirigidos a Dirigentes Sociales				
Organización de seminarios (espacio, compra de insumos, relatores, material de apoyo, contenido de los seminarios), entrega de invitaciones, convocatoria				
Seminario sobre " planificación de la comuna de Cerrillos" dirigidos a emprendedores y sindicatos de ferias libres, cooperativas y gremios (Cámara de Comercio de Cerrillos)				
Elaboración de informe sobre la visión y la construcción social de la comuna de Cerrillos y las acciones consensuadas participativamente producto de los seminarios				
Ajustes y redacción del documento final				
Visita y reuniones con grandes Empresarios de la comuna			x	x
Reunión – almuerzo con empresarios de la comuna y directivos municipales y autoridades electas popularmente Temática: " Planificación del futuro de Cerrillos" Catedra dictada por el ex Ministro de Energía Sr. Máximo Pacheco				
Reunión con el Dpto. Jurídico Municipal para acelerar la tramitación de los Convenios Reunión con las contraparte municipales Reunión con institutos, universidades, CFT, preuniversitarios. Reunión con empresas				
Organización de Taller (espacio, compra de insumos, relatores, material de apoyo, contenido de los Talleres), entrega de invitaciones, convocatoria				
Taller sobre constitución de Gremios y Cooperativas, dictado por el Ministerio de Economía y Programa Fortalecimiento Gremial de Sercotec				
Visita y reuniones con Secretarios ejecutivos de la Corporación de Santiago (CORDESAN), Corporación de Pudahuel, Corporación de La Florida (COFODEP), Centro de Desarrollo y Fomento Productivo de Maipú			x	
Organización de los programas (espacio, compra de insumos, relatores, material de apoyo, contenido de los sprogramas), entrega de invitaciones, convocatoria				
Creación de programas de Responsabilidad Social Empresarial que vayan en beneficio de la comunidad				

CERRO LOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Dentro del inicio del PDES, .se realizaron conversaciones con el Sr. Alcalde, y se conformó el equipo de trabajo para dicho Plan, conformado por: German Cubillo, Secretario Ejecutivo
Bárbara Allaga, Encargada de Cultura
Rocío Inostrosa, SECPLAN
Olga Parada, Desarrollo Económico Local

En las primeras reuniones conformadas por el equipo de trabajo, se llegó al acuerdo de focalizar todo el Plan en 4 áreas de trabajo, analizando profundamente a cada una de ellas:



Áreas de trabajo será fortalecida para un mayor aporte al plan, usando estrategias de relacionamientos entre ellas y de reforzamiento interno.
También se realizan una serie de búsquedas de información necesarias, relacionadas con el PDES, que aporten a mejor funcionamiento,
.- Información sobre otras comunas que hayan desarrollado el mismo plan, y recoger sus experiencias sobre el tema.
.- Información sobre Corporaciones de desarrollo en diferentes comunas
.- Información sobre proyectos realizados que hayan colaborado a la responsabilidad social de cada empresa
.- Información sobre plantillas de estatutos de corporaciones que ya están en funcionamiento
.- Catastro de empresas, catastro de emprendedores, catastro de organizaciones sociales, de sindicatos

FEBRERO 2018

Según el cronograma establecido en el proyecto "Plan de Desarrollo Económico y Social", el mes de febrero seguimos en las actividades de trabajo en equipo, visita a empresas, y corporaciones, pero además se realizó un Seminario de Contratación Migrante dirigidos a gerentes y encargados de RRHH de empresas de la comuna. (se adjunta lista de empresas participantes)
A continuación, se adjunta carta Gantt correspondiente a las labores que cumple este cargo dentro del proyecto:

ACTIVIDADES /MESES	FEBRERO			
SEMANAS	1	2	3	4
Talleres de planificación con el equipo Municipal, y el secretario ejecutivo del PDES	x	x	x	x
Organización Seminario	x	x	x	
Seminario de Contratación Migrante				x
Delimitar grupos focales (empresarios, mundo académico, sociedad civil, emprendedores, sindicatos, ferias libres)				
Reunión con el concejo municipal, directivos municipales, equipo ejecutor, y el Alcalde para dar a conocer el estado de avance del PDES				
Búsqueda de información (catastro de empresas, catastro de emprendedores, catastro de organizaciones sociales, de sindicatos)				
Construcción de identidad del Pdes , a través de conceptos comunicacionales, plataformas de comunicación				
Organización de seminarios (espacio, compra de insumos, relatores, material de apoyo, contenido de los seminarios), entrega de invitaciones, convocatoria				

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Seminario sobre " planificación de la comuna de Cerrillos" dirigidos a Dirigentes Sociales				
Organización de seminarios (espacio, compra de insumos, relatores, material de apoyo, contenido de los seminarios), entrega de invitaciones, convocatoria				
Seminario sobre " planificación de la comuna de Cerrillos" dirigidos a emprendedores y sindicatos de ferias libres, cooperativas y gremios (Cámara de Comercio de Cerrillos)				
Elaboración de informe sobre la visión y la construcción social de la comuna de Cerrillos y las acciones consensuadas participativamente producto de los seminarios				
Ajustes y redacción del documento final				
Visita y reuniones con grandes Empresarios de la comuna			x	
Reunión – almuerzo con empresarios de la comuna y directivos municipales y autoridades electas popularmente Temática: " Planificación del futuro de Cerrillos" Catedra dictada por el ex Ministro de Energía Sr. Máximo Pacheco				
Reunión con el Dpto. Jurídico Municipal para acelerar la tramitación de los Convenios Reunión con las contraparte municipales Reunión con institutos, universidades, CFT, preuniversitarios. Reunión con empresas				
Organización de Taller (espacio, compra de insumos, relatores, material de apoyo, contenido de los Talleres), entrega de invitaciones, convocatoria				
Taller sobre constitución de Gremios y Cooperativas, dictado por el Ministerio de Economía y Programa Fortalecimiento Gremial de Sercotec				
Visita y reuniones con Secretarios ejecutivos de la Corporación de Santiago (CORDESAN), Corporación de Pudahuel, Corporación de La Florida (COFODEP), Centro de Desarrollo y Fomento Productivo de Maipú		x		
Organización de los programas (espacio, compra de insumos, relatores, material de apoyo, contenido de los sprogramas), entrega de invitaciones, convocatoria				
Creación de programas de Responsabilidad Social Empresarial que vayan en beneficio de la comunidad				

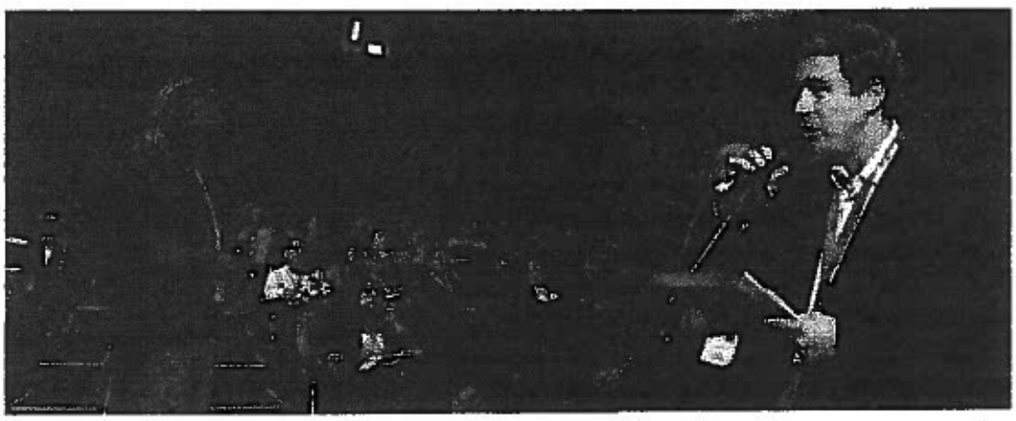
El Martes 27 de Febrero a las 09:00 Hrs. se realizó en dependencias de Cinemark del Mall Plaza Oeste , el primer encuentro de Empresas Privadas; gestión realizada en conjunto con la I. Municipalidad de Cerrillos, que tuvo por objetivo generar el primer acercamiento entre empresas y Municipio, para trabajar en coordinación, para el beneficio de la Comunidad, además se realizó una capacitación de Gestión Migratoria y Contratación de Extranjeros, en la cual participaron 43 empresas de la Comuna. (Se adjunta lista de empresas participantes).

Los principales temas abordados fueron:

- Discurso Alcalde Sr. Arturo Aguirre Gacitúa
- Discurso Subgerente Sr. Francisco Sanfuentes
- Relación Municipalidad/Mallplaza Oeste
- Acciones realizadas por Mallplaza Oeste para el beneficio de la Comunidad. Ej: Limpieza micro basurales, mejora iluminación, etc.
- Ejemplo de Corporación PROLOA
- Capacitación Contratación Extranjeros

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD







CERRILLOS CAMBIÓ PORTI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MARZO 2018

Según el cronograma establecido en el proyecto "Plan de Desarrollo Económico y Social", el mes de Marzo seguimos en las actividades de trabajo en equipo, visita a empresas, y corporaciones, pero además se delimitaron grupos focales (empresarios, mundo académico, sociedad civil, emprendedores, sindicatos, ferias libres), y una búsqueda de información y catastros de dirigentes sociales, y microempresarios
A continuación, se adjunta carta Gantt correspondiente a las labores que cumple este cargo dentro del proyecto:

ACTIVIDADES /MESES	MARZO				
SEMANAS	1	2	3	4	5
Talleres de planificación con el equipo Municipal, y el secretario ejecutivo del PDES	x	x	x	x	x
Organización Seminario					
Seminario de Contratación Migrante					
Delimitar grupos focales (empresarios, mundo académico, sociedad civil, emprendedores, sindicatos, ferias libres)			x		
Reunión con el concejo municipal, directivos municipales, equipo ejecutor, y el Alcalde para dar a conocer el estado de avance del PDES					
Búsqueda de información (catastro de empresas, catastro de emprendedores, catastro de organizaciones sociales, de sindicatos)		x	x		
Construcción de identidad del Pdes , a través de conceptos comunicacionales, plataformas de comunicación					
Organización de seminarios (espacio, compra de insumos, relatores, material de apoyo, contenido de los seminarios), entrega de invitaciones, convocatoria					
Seminario sobre " planificación de la comuna de Cerrillos" dirigidos a Dirigentes Sociales					
Organización de seminarios (espacio, compra de insumos, relatores, material de apoyo, contenido de los seminarios), entrega de invitaciones, convocatoria					
Seminario sobre " planificación de la comuna de Cerrillos" dirigidos a emprendedores y sindicatos de ferias libres, cooperativas y gremios (Cámara de Comercio de Cerrillos)					
Elaboración de informe sobre la visión y la construcción social de la comuna de Cerrillos y las acciones consensuadas participativamente producto de los seminarios					
Ajustes y redacción del documento final					
Visita y reuniones con grandes Empresarios de la comuna	x		x	x	x
Reunión – almuerzo con empresarios de la comuna y directivos municipales y autoridades electas popularmente Temática: " Planificación del futuro de Cerrillos" Catedra dictada por el ex Ministro de Energía Sr. Máximo Pacheco					
Reunión con el Dpto. Jurídico Municipal para acelerar la tramitación de los Convenios Reunión con las contraparte municipales Reunión con institutos, universidades, CFT, preuniversitarios. Reunión con empresas					
Organización de Taller (espacio, compra de insumos, relatores, material de apoyo, contenido de los Talleres), entrega de invitaciones, convocatoria					
Taller sobre constitución de Gremios y Cooperativas, dictado por el Ministerio de Economía y Programa Fortalecimiento Gremial de Sercotec					
Visita y reuniones con Secretarios ejecutivos de la Corporación de Santiago (CORDESAN), Corporación de Pudahuel, Corporación de La Florida (COFODEP), Centro de Desarrollo y Fomento Productivo de Maipú		x	x		
Organización de los programas (espacio, compra de insumos, relatores, material de apoyo, contenido de los sprogramas), entrega de invitaciones, convocatoria					
Creación de programas de Responsabilidad Social Empresarial que vayan en beneficio de la comunidad					

.- El lunes 19 de marzo, se visitó la Corporación de desarrollo de la comuna de la Florida (COFODEP), con el fin de recoger experiencias y orientación para realizar nuestra propia Corporación.
Nos recibió el Sr. Rafael Barraza, Director de la corporación y su asesor Freddy Alfaro, en donde nos hablaron de las diferentes actividades que han podido realizar en comunión con el mundo empresarial y el municipio

.- El miércoles 14 de Marzo se visitó las dependencias de la Omil de la comuna de Maipú, recogiendo también sus experiencias con el Plan de desarrollo que tuvieron que realizar el año 2016.

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Con una muy buena acogida de parte del Sr. Pedro Blaset, nos orientó con respecto a cómo realizar una estrategia para una mejor llegada con el mundo empresarial.

.- El Jueves 22 de Marzo se visitó a la empresa PlanetCar, recibido por el Gerente General don Nelson Martínez, explicando todo nuestro Plan para con la comuna e invitándole a unirse a esta iniciativa, teniendo una muy buena acogida de parte de el

.- El viernes 23 se realizó una estructura del Plan con las diferentes actividades a realizar en los próximos meses, con una carta Gantt adjuntada, presentada al Sr. Alcalde, el día Lunes 25, aprobándola sin problemas.

PRESUPUESTO PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL- CERRILLOS 2018 MARZO			
Item A.- Personal –Mano de obra Directa			
Cantidad de Horas	Sueldo Bruto	Meses	Costo
480	$ 1.500.000	3	4.500.000
Item B.-MATERIA PRIMA DIRECTA- GASTOS ADMINISTRATIVO			
	DETALLE		COSTO
Seminario de capacitación en la contratación de Inmigrantes. 27 de Febrero 2018	Papelería, certificados, invitaciones, carpetas		1.500.000
Seminario de capacitación en la contratación de Inmigrantes. 27 de Febrero 2018	Servicio de Banquetería		1.000.000

Se adjunta el plan de Trabajo para los próximos meses y Lista de empresas participantes:

German Cubillo Rojas
Secretario Ejecutivo PDES
Secplan
I. Municipalidad de Cerrillos

Arturo Aguirre Gacitúa
Alcalde
I. Municipalidad de Cerrillos

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI

Listado de participantes

Seminario: Contratación a migrantes

Lugar: Sala 10 Cinemark, Plaza Oeste.

Fecha: 27/02/2018

Nombre	Cargo	Empresa	Teléfono
1- Valeska Fuentes	Encargada de RR.HH	Industria de Policarbonatos	22-5386280
2- J.Pablo Cruces	Jefe RR.HH	Lim Chile	987089757
3- Rose Allende	Encargada RR.HH	Industria Metalurgica Sorena S.A	990858905
4- Nova Ascheabach	Consultora	Amil	999369381
5- Jessica Cabello	Jefe RR.HH	Laboratorio Prater	65620174
6- Patricia Lambelet	Asistente RR.HH	Industria Metalurgica Sorena S.A	990858905

Nombre	Cargo	Empresa	Teléfono
7- Francisca Nicolás	Encargada selección y desarrollo organizacional	TWL	90159762
8- Daniela Gutiérrez	Asistente de personal	Cristalerías Toro Spa	993515091
9- Barbara Aseret –García Gonzalez	Asistente de reclutamiento y selección	Cable Nielsen	996390527
10- Ximena Olivares	Coordinador RRSI	Prosegur	999053451
11- Abigail Valenzuela	Psicóloga Organizacional	Alfa Chilena	968794623
12- Naomi Fuentes	Interprete	Compass group	950830309

Nombre	Cargo	Empresa	Teléfono
13- Marcela Urrutia	Jefe Seg. Mall Plaza Oeste	Mall Plaza	98202885
14- Jorge Pacheco	Dir. Educación	Amil Chile	965122062
15- Francisca Gajardo	Psicóloga	Rosen	987587791
16- Lidia Rojas	Concejal	Municipalidad de Cerrillos	
17- Romina Arce	Asistente RR.HH	Nielsen	968715533
18- Paola Cardemil	D. Organizacional	Prosegur	984453179

Nombre	Cargo	Empresa	Teléfono
19- Marcela León	Prevención de riesgos.	Pinturas Tajamar S.A	224840514
20- Manuel Obreque	Reclutador	Compass	94295006
21- Victoria Ortiz	Selección de personal	Adecco	9904121357
22- Luis Galleguillos	Encargado selección y desarrollo	Falabella	974480795
23- Francisca Sanfuentes	Sub Gerente	Mall Plaza	69094951
24- Hugo Echeverria	Presidente	Amil	965454203

Nombre	Cargo	Empresa	Teléfono
25- Victor Nuñez Arredondo	Encargado Remuneraciones	Rosen	22-6205499
26- Cristian Rojas	Jefe RR.HH	Prinal	22-8707200
27- Lemuel Mena	Encargado Reclutamiento	PTL	931881854
28- Erick Rivera	Reclutador	Adecco	99790101
29- Carolina V	Abogada	Prisa	961708463
30- Jackson Hernande3z	Analista D.O	Prisa	952542673

Nombre	Cargo	Empresa	Teléfono
31- Maria Teresa Ilabaca	Jefe Reclutamiento y D.O	Comercial Castro	999338711
32- Martin Carafi	Analista de	Rosen	987690334

	Reclutamiento y selección		
33- Angélica Alcayaga	Analista RR.HH	Prinal S.A	22-8707230
34- Anabele Cervantes	Psicóloga	Prisa	22-8206000
35- Martha Ortiz	Coordinador gerente RR.HH	Prisa	996496434
36- Carmen Berna Silva	Jefe Servicios ambientales Pza Oeste	GGP	953931737

Nombre	Cargo	Empresa	Teléfono
37- Marisol Duque	Administrativo RR.HH	Central Park	949373979
38- Nathaly Ramírez Caceres	Asistente de Personal	Hipermercado Tottus S.A	953408559
39- Manuel Perez	Asistente de Personal	AMG	9-61910763
40- Tannya Dávalos	Analista RR.HH	TW	9-53967295
41- Pedro Figueroa	Jefe Selección y reclutamiento	Cable Nielsen	978952458
42- Angélica Vargas	RR.HH	PTL	948760409

Nombre	Cargo	Empresa	Teléfono
43- Ricardo Gómez	Asistente de Reclutamiento	Grupo MTO	22-2645717

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ACTA DE ACUERDOS TECNICOS
PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE CERRILLOS

PROYECTO	**ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL PARA LA COMUNA DE CERRILLOS**
Unidad Técnica	**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN) COMUNA DE CERRILLOS**

Contraparte	**SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL**

OBJETIVOS

Objetivo General:	Promover vínculos intersectoriales de cooperación, que permitan aumentar la inversión y desarrollo sostenible de la comuna , así como el incentivo a la creación de pequeñas y medianas empresas competitivas; fomentando la generación de empleo y de responsabilidad social empresarial por parte del sector privado

Objetivos específicos:	1.	Diseñar un Plan de Desarrollo Económico Social para la comuna de Cerrillos
	2.	Fomentar vínculos intersectoriales de cooperación entre Municipio, sector público, empresas, mundo académico, organizaciones sociales y emprendedores de Cerrillos
	3.-	Fomentar la participación y el empoderamiento de los dirigentes sociales y emprendedores de la comuna, a través de la capacitación e inducción a la planificación estratégica comunal
	4-	Establecer convenios estratégicos con agentes económicos para aumentar la oferta de empleo, de capacitación y la creación de espacios de comercialización para emprendedores de la comuna
	5.-	Estimular la responsabilidad social empresarial de industrias y empresas emplazadas en la comuna, a través de la creación de una Corporación de Desarrollo Económico y productiva

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. EJES DE ACCION , PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

PRODUCTOS	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACION
Diseño, elaboración y construcción del documento denominado Plan de Desarrollo Económico y Social	Talleres de planificación con el equipo Municipal, la SUBDERE y el secretario ejecutivo del PDES	Correos electrónicos Minutas Actas
	Delimitar grupos focales (empresarios, mundo académico, sociedad civil, emprendedores, sindicatos, ferias libres)	Acta de acuerdo Invitaciones
	Reunión con el concejo municipal, directivos municipales, equipo ejecutor, y el Alcalde para dar a conocer el estado de avance del PDES	Tabla de acta de concejo Acta de concejo Fotos
	Búsqueda de información (catastro de empresas, catastro de emprendedores, catastro de organizaciones sociales, de sindicatos)	Listado de empresas, emprendedores, organizaciones sociales, sindicatos
	Construcción de identidad del Pdes , a través de conceptos comunicacionales, plataformas de comunicación	Acta de reunión con Dpto. de Cultura y Dpto. de Comunicaciones
	Seminario sobre " planificación de la comuna de Cerrillos" dirigidos a Dirigentes Sociales	Manual de contenidos Listado de asistente al seminario con sus respectivas firmas Invitaciones Fotos
	Seminario sobre " planificación de la comuna de Cerrillos" dirigidos a	Manual de contenidos Listado de asistente al seminario con sus

Concretar Convenios con instituciones públicas y privadas	- Reunión con el Dpto. Jurídico Municipal para acelerar la tramitación de los Convenios - Reunión con las contraparte municipales - Reunión con institutos, universidades, CFT, preuniversitarios. - Reunión con empresas	Copia de convenios realizados Copia de acta de reuniones
Creación de Cooperativas y/o gremios por temática o por rubro afín	Taller sobre constitución de Gremios y Cooperativas, dictado por el Ministerio de Economía y Programa Fortalecimiento Gremial de Sercotec	Fotos Invitaciones Acta de acuerdos Listado de asistente con sus respectivas firmas
Creación de Corporación de Desarrollo Económico y fomento productivo de Empresarios de Cerrillos	Visita y reuniones con Secretarios ejecutivos de la Corporación de Santiago (CORDESAN), Corporación de Pudahuel, Corporación de La Florida (COFODEP), Centro de Desarrollo y Fomento Productivo de Maipú	Estatutos de la Corporación aprobados por la Asamblea Decreto que aprueba la Corporación Libro de actas con reunión de directorio de la Corporación
	Creación de programas de Responsabilidad Social Empresarial que vayan en beneficio de la comunidad	Copia de programas Correos electrónicos Actas de reuniones

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES /MESES	ENERO				FEBRERO				MARZO					ABRIL				MAYO					JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE		
SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3
Talleres de planificación con el equipo Municipal, la SUBDERE y el secretario ejecutivo del PDES	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Organización Seminario				x	x	x	x																																		
Seminario de Contratación Migrante								X																																		
Delimitar grupos focales (empresarios, mundo académico, sociedad civil, emprendedores, sindicatos, ferias libres)											x																														
Reunión con el concejo municipal, directivos municipales, equipo ejecutor, y el Alcalde para dar a conocer el estado de avance del PDES															x																										
Búsqueda de información (catastro de empresas, catastro de emprendedores, catastro de organizaciones sociales, de		x	x							x	x																														

Secretaría Comunal de Planificación
Municipalidad de Cerrillos

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |